



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 02041
QUINTERO, 12 JUL. 2013

VISTOS:

Los Decretos Alcaldicios N° 883 del 13.05.08 y N° 1720 del 12.06.13.; que dan de baja vehículos y maquinarias municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1957 de fecha 28 de Junio del año 2013 que decreta el remate de vehículos municipales dados de baja.

Lo establecido en el Artículo N° 44, de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas municipales.

Lo establecido en el Artículo N° 35 y N° 63 letra h, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La disponibilidad y especialización de la Tesorera Municipal para ejercer el cargo de martillera en pública subasta.

DECRETO:

DESIGNASE: Como martillero oficial para llevar a efecto la subasta, a la Tesorera Municipal, quien realizara la subasta con sujeción al presente Decreto y a las normas legales relativas a la venta al martillo.

DEJESE SIN EFECTO: La designación como Martillero oficial en pública subasta, a la Secretaria Municipal.

NOTIFIQUESE: A la Tesorera Municipal su nombramiento como Martillero oficial en Remate de vehículos Municipales a objeto que desempeñe su cargo.

Notése, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Administración Municipal
 - 4.- Dirección de Adm y Finanzas.
 - 5.- Dirección de Tránsito
 - 6.- Dirección de Control
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Encargada de Inventario
- MCP/YGS/LAO/ANU/anu.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE